

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 062-ES-GR-0103

Páginas: 33

ÍNDICE

Nº expediente: CO-GR-25-058

Título: Servicio de mantenimiento mecánico para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

PREPARADO:	REVISADO:	GESTIÓN DE CALIDAD:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Felisa López Castillo	Fco. Javier Menéndez García	Julián Herrero García	Manuel Rodríguez Silva	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-GR-25-058

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el servicio de mantenimiento mecánico para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la CN Santa María de Garoña, que consiste en efectuar las siguientes actividades, descritas con detalle en el pliego de prescripciones técnicas (PPT):

- Ejecutar actuaciones de mantenimiento preventivo de componentes, equipos y sistemas de acuerdo con las gamas de mantenimiento que se derivan de la aplicación de la documentación reglamentaria del proyecto.
- Efectuar actuaciones de mantenimiento correctivo en caso de indisponibilidad o avería de equipos y componentes de la Instalación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que se trata de la ejecución de tareas que forman una misma unidad funcional y cuya ejecución independiente no satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato, no siendo posible la división de las tareas objeto del contrato en lotes independientes.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0098.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50712000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos mecánicos de edificios.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Comité de Compras de Enresa.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 3.139.402,17 euros (IVA excluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	3.139.402,17 €
Importe IVA (21%)	659.274,46 €
Presupuesto Base de Licitación	3.798.676,63 €

El precio del contrato se fija a tanto alzado. Adicionalmente, se contempla la posibilidad de llevar a cabo horas de refuerzo, cuyo precio se fijará en base a precios unitarios por horas realizadas, al estar vinculada su realización a picos temporales de trabajo.

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta los costes laborales de los perfiles considerados, las dedicaciones estimadas para cada año, así como los recursos materiales necesarios para prestar el servicio requerido.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el anexo IV “tablas salariales para 2025” en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023. Para calcular el salario de los años 2026 a 2029, se tiene en cuenta un incremento por año de 1,5% tal y como se recoge en el artículo 47 del convenio.

En consecuencia, las tablas salariales mínimas para el año 2025 son las siguientes:

Nivel salarial	Salario convenio anual 2025
Nivel 2	35.732,20 €
Nivel 5	27.970,32 €

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

- 1 responsable del servicio
- 1 ingeniero mecánico

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- 1 técnico administrativo
- 1 jefe de equipo
- 5 oficiales mecánicos de primera
- 4 oficiales mecánicos de segunda

De acuerdo con el artículo 40, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas, pero la demandada por Enresa es de 1.760 horas.

CÁLCULO DEL COSTE SALARIAL ASOCIADO A CADA PERFIL PROFESIONAL

- Perfil nº1 – 1 responsable del servicio

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 40% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil requiere una experiencia profesional consolidada en la supervisión de trabajos de mantenimiento mecánico, así como competencias demostradas en la dirección y gestión de equipos técnicos multidisciplinares.

Asimismo, debe disponer de capacidad para la planificación operativa, la toma de decisiones en entornos industriales complejos y la coordinación efectiva con otras áreas funcionales implicadas en las actividades del desmantelamiento de la central.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

	PERFIL 1 – Responsable de servicio
	AÑO 2026
Coste Salarial	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 2)	36.268,18
Coste perfil	37.068,52
Factor corrector (0,40)	14.827,41
Coste Salarial por perfil	51.895,93
TOTAL coste salarial (3 meses)	12.973,98

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027, 2028 y 2029 serán los siguientes:

PERFIL 1 – Responsable de servicio	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028	Importe (€) AÑO 2029
	12.973,98	52.674,37	53.464,48	40.699,84

- Perfil nº2 – 1 Técnico administrativo

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 15% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil está orientado al soporte administrativo especializado en el ámbito del mantenimiento industrial. Requiere experiencia en la gestión documental técnica, incluyendo el control, archivo y elaboración de informes de intervención, órdenes de trabajo, certificaciones y registros vinculados a la ejecución de planes y programas de mantenimiento.

Asimismo, debe contar con soltura en el manejo de herramientas ofimáticas y capacidad para garantizar la trazabilidad y disponibilidad de la información necesaria para la supervisión técnica y la interlocución con Enresa.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

	PERFIL 2 – Técnico administrativo
Coste Salarial	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 5)	28.389,87
Coste perfil	29.016,36
Factor corrector (0,15)	4.352,45
Coste Salarial por perfil	33.368,81
TOTAL coste salarial (3 meses)	8.342,20

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027, 2028 y 2029 serán los siguientes:

PERFIL 2 – Técnico administrativo	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028	Importe (€) AÑO 2029
	8.342,20	33.869,35	34.377,39	26.169,79

- Perfil nº3 – 1 Jefe de equipo

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 60% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil requiere experiencia profesional en la supervisión de trabajos técnicos, así como habilidades en la dirección y gestión de equipos de personal especializado. Igualmente, debe disponer de capacidad para la coordinación operativa con otras áreas funcionales implicadas en la ejecución del servicio.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

	PERFIL 3 – Jefe de equipo
	AÑO 2026
Coste Salarial	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 5)	28.389,87
Coste perfil	29.016,36
Factor corrector (0,60)	17.409,82
Coste Salarial por perfil	46.426,18
TOTAL coste salarial (3 meses)	11.606,54

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027, 2028 y 2029 serán los siguientes:

PERFIL 3 – Jefe de equipo	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028	Importe (€) AÑO 2029
	11.606,54	47.122,57	47.829,42	36.410,15

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Perfil nº4 – 5 oficiales mecánicos de primera

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 35% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil es responsable de la ejecución directa de las tareas de mantenimiento mecánico en equipos e instalaciones críticas, cuya correcta realización incide directamente en la seguridad operativa de la planta.

Se requiere una experiencia sólida en entornos industriales y conocimientos prácticos que permitan desarrollar los trabajos conforme a los procedimientos establecidos por la instalación, asegurando la correcta ejecución y continuidad operativa del servicio.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

	PERFIL 4 – Oficiales mecánicos de primera
	AÑO 2026
Coste Salarial	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 5)	28.389,87
Coste perfil	29.016,36
Factor corrector (0,35)	10.155,73
Coste Salarial por perfil	39.172,08
TOTAL coste salarial 5 oficiales (3 meses)	48.965,10

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027, 2028 y 2029 serán los siguientes:

PERFIL 4 – Oficiales de primera	Importe (€) AÑO 2026	Importe (€) AÑO 2027	Importe (€) AÑO 2028	Importe (€) AÑO 2029
	48.965,10	198.798,35	201.780,35	153.605,29

- Perfil nº5 – 4 oficiales de segunda

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 25% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil participa en la ejecución de tareas de mantenimiento mecánico bajo la supervisión de personal de mayor cualificación, contribuyendo al correcto funcionamiento de los sistemas e instalaciones de la central nuclear.

Debe contar con experiencia previa en entornos industriales y capacidad para aplicar procedimientos técnicos de la central.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

PERFIL 5 – Oficiales mecánicos de segunda	
Coste Salarial	AÑO 2026
	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 5)	28.389,87
Coste perfil	29.016,36
Factor corrector (0,25)	7.254,09
Coste Salarial por perfil	36.270,45
TOTAL coste salarial 4 oficiales (3 meses)	36.270,45

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027, 2028 y 2029 serán los siguientes:

PERFIL 5 – Oficiales de segunda	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
	36.270,45	147.258,04	149.466,92	113.781,69

- Perfil nº6 – 1 Ingeniero mecánico

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector del 30% por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.). Este perfil actúa como apoyo técnico al Responsable del contrato, colaborando en la supervisión de las actividades de

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

mantenimiento, el seguimiento del avance de los trabajos y la coordinación operativa con otras áreas implicadas.

Se requiere experiencia en entornos industriales o de obra, así como capacidad para participar en la planificación de tareas, la interpretación de documentación técnica y la interlocución con personal técnico y mandos intermedios.

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto al incremento aplicable, el coste asociado a este perfil para el año 2026, es el siguiente:

PERFIL 6 – Ingeniero mecánico	
AÑO 2026	
<i>Importe (€)</i>	
Coste Salarial	<i>Importe (€)</i>
Coste Salarial (Nivel 2)	36.268,18
Coste perfil	37.068,52
Factor corrector (0,30)	11.120,56
Coste Salarial por perfil	48.189,08
TOTAL costes salarial 1 efectivo	12.047,27

Siguiendo el criterio contemplado en cuanto a los incrementos aplicables, los costes asociados a este perfil para los años 2026, 2027, 2028 y 2029 serán los siguientes:

PERFIL 6 – Ingeniero mecánico	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)	Importe (€)
	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
	12.047,27	48.911,91	49.645,58	37.792,71

Los costes salariales estimados del conjunto del equipo de trabajo para la duración del contrato serían los siguientes:

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

RESUMEN COSTES SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

Uds.	PERFILES	2026	2027	2028	2029	TOTAL
1	Responsable del servicio	12.973,98 €	52.674,37 €	53.464,48 €	40.699,84 €	159.812,67 €
1	Técnico administrativo	8.342,20 €	33.869,35 €	34.377,39 €	26.169,79 €	102.758,73 €
1	Jefe de equipo	11.606,54 €	47.122,57 €	47.829,42 €	36.410,15 €	142.968,68 €
5	Oficiales de primera	48.965,10 €	198.798,35 €	201.780,35 €	153.605,29 €	603.149,09 €
4	Oficiales de segunda	36.270,45 €	147.258,04 €	149.466,92 €	113.781,69 €	446.777,10 €
1	Ingeniero	12.047,27 €	48.911,91	49.645,58	37.792,71 €	148.397,47 €
	TOTAL (EUROS)	130.205,54 €	528.634,59 €	536.564,14 €	408.459,47	1.603.863,74 €

- Costes de equipamiento informático.

En este apartado se incluyen los costes asociados al equipamiento informático necesario, para poder realizar la actividad prevista, que debe incluir entre otros: equipo informático completo (PC, ratón, teclado, etc.), 1 smartphone resistente a golpes y registrador de rondas, impermeable IP68 4GB RAM + 64GB ROM, Android 10, Cámara 13 MP o similar y batería de al menos 3000 mAh Tablet, licencias necesarias (office, etc.), acceso a internet e impresora multifunción con posibilidad de escáner. Se estiman necesarios 4 equipos individuales. El coste estimado, sin incluir costes indirectos, de equipamiento asciende a un total de 36.480 €.

- Costes herramientas, medios técnicos y vehículo

La estimación del coste de las herramientas y medios técnicos se ha determinado en base a la experiencia y la compra del mismo tipo de material en centros de Enresa. Por lo que se estima un coste total, sin incluir costes indirectos, de 10.500 €.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

La estimación del coste del vehículo se ha basado en precios medios actuales de compra de los vehículos descritos y su amortización anual en 24 meses, -descontando un 10% como valor residual del vehículo al final del periodo-, el consumo de combustible se ha calculado respecto a la ficha técnica de los vehículos y a los desplazamientos requeridos tomando un precio del combustible estimado para el periodo 2026-2029. Se incluye además el mantenimiento completo del vehículo, seguros, pago de tasas e impuestos, reparaciones extraordinarias y cambio de ruedas de invierno anualmente. Por todo ello, se estima un coste, sin incluir costes indirectos, de 850 € al mes, resultando un total de 30.600 €.

El coste de esta partida para la duración del contrato se estima en un total de 41.100 €, costes indirectos no incluidos.

- Uniformidad y equipos de protección individual

En esta partida se consideran los costes de uniformidad con la que se debe dotar al personal del servicio de labores auxiliares de operaciones, así como los equipos de protección individual (EPI) necesarios para su actividad. Se tiene en cuenta unos costes de 96 € anuales por trabajador sin incluir el 25% de costes indirectos. A continuación, se muestra el coste desglosado por años:

Uniformidad y dotación EPI (€)					
Descripción	€/año	2026	2027	2028	2029
Uniformidad y dotación EPI	1.248	312	1.248	1.248	936

- Retenes

A continuación, se consideran los costes asociados a la ejecución de retenes semanales por parte del personal adscrito al servicio estando su número vinculado a la configuración de la organización de emergencia exigida por la documentación de licencia de la instalación. Se considera un precio de 200 €/retén semanal sin incluir el 25% de costes indirectos

Concepto	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Retén semanal – 1 Turno	26	104	104	78
Coste total anual (200 €/retén semanal) (€)	5.200,00	20.800,00	20.800,00	15.600,00

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Horas de refuerzo

En el Pliego de prescripciones técnicas se contempla la posibilidad de llevar a cabo horas de refuerzo adicionales para atender picos de trabajo. Se estima la realización de 3.840 horas de refuerzo adicionales durante la vigencia del contrato.

Los costes estimados para horas de refuerzo adicionales han sido calculados de acuerdo con la estimación de costes unitarios del perfil demandado, dividiendo el importe del coste salarial anual entre las horas anuales de dedicación demandadas, estando incluidos los costes directos e indirectos.

En la siguiente tabla se indica el número de horas de refuerzo adicionales a ejecutar en cada uno de los años, y el coste total estimado vinculado a su ejecución.

Concepto	AÑO 2026 (3 meses)	AÑO 2027 (12 meses)	AÑO 2028 (12 meses)	AÑO 2029 (9 meses)
Nº de horas	320	1.280	1.280	960
Coste unitario oficiales (€/h)	38,95	39,53	40,13	40,73
Promedio coste hora (€)	39,84			
Cálculo Coste total anual (€)	12.748,80	50.995,20	50.995,20	38.246,40
Coste Total para 3.840 horas	152.985,60			

El precio unitario máximo de licitación a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el RLCAP y el presupuesto máximo al que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, para la partida de horas de refuerzo adicionales son las siguientes:

Concepto	Número estimado de horas	Precio unitario máximo	Presupuesto máximo DA 33ª (€)
Horas de refuerzo adicionales	3.840	39,84	152.985,60

Las horas de refuerzo adicional se llevarán a cabo en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la realización de un número específico de horas, ni a una determinada cuantía global, ni a la ejecución total del presupuesto estimado para esta partida.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

A continuación, se presenta tabla resumen con el desglose de todos los costes por año:

Concepto	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029	
Costes salariales totales	130.205,54	528.634,59	536.564,14	408.459,47	
Costes sociales empresa (40%)	52.082,22	211.453,84	214.625,66	163.383,79	
COSTE TOTAL EQUIPO TRABAJO	182.287,76	740.088,43	751.189,80	571.843,26	
Equipamiento informático	3.040,00	12.160,00	12.160,00	9.120,00	
Herramientas y medios técnicos	6.850,00	13.700,00	13.700,00	6.850,00	
Uniformidad y dotación EPI	312,00	1.248,00	1.248,00	936,00	
Reten semanal	5.200,00	20.800,00	20.800,00	15.600,00	
TOTAL COSTES DIRECTOS	197.689,76	787.996,43	799.097,80	604.349,26	
Gastos Generales (18%)	35.584,16	141.839,36	143.837,60	108.782,87	
Beneficio Industrial (7%)	13.838,28	55.159,75	55.936,85	42.304,45	
Total Servicio Mantenimiento	247.112,20 €	984.995,54 €	998.872,25 €	755.436,58 €	2.986.416,57
Total Horas de refuerzo adicionales	12.748,80	50.995,20	50.995,20	38.246,40	152.985,60
Subtotal	259.861,00	1.035.990,74	1.049.867,45	793.682,98	3.139.402,17
TOTAL					3.139.402,17

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Directos	2.511.521,74
2. Costes Indirectos	627.880,43
2. a Gastos Generales	175.806,52
2. b Beneficio Industrial	452.073,91
TOTAL (1+2)	3.139.402,17

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

CONCEPTO PRESUPUESTARIO:

0062-GR-1.6.1.1. OPERACIÓN Y MTO. (502291)

PREVISIÓN DE EJECUCIÓN POR ANUALIDADES:

Total	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe de la licitación por años (€)	261.616,85	1.046.467,39	1.046.467,39	784.850,54

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado de forma mixta; a tanto alzado para la partida del servicio mecánico y a precios unitarios para la partida de horas de refuerzo adicionales.

4. Posibilidad de Modificación:

El contrato podrá modificarse, conforme al artículo 204 de la LCSP, cuando se produzcan las circunstancias siguientes:

- Las condiciones o requerimientos que imponga el organismo regulador (CSN) en las diferentes instrucciones, autorizaciones o inspecciones vinculadas al proyecto pueden hacer necesario aumentar las tareas de mantenimiento de equipos y sistemas de la instalación y la necesidad de adecuar la dotación de recursos necesarios para su ejecución.

El importe de las modificaciones no superará, en ningún caso, el 20% del precio del contrato.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **6.294.102,90 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, las prórrogas previstas, las modificaciones previstas y el incremento en las horas de refuerzo adicionales en un máximo del 10%, que no supone modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Importe total pagadero, IVA excluido (€)	3.139.402,17 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	2.092.934,78 €
Incremento horas refuerzo (10% excluido IVA)	15.298,56 €
Importe modificaciones previstas (20%)	1.046.467,39 €

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Valor estimado (€)	6.294.102,90 €
---------------------------	-----------------------

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme al precio unitario y al número de horas de mantenimiento de refuerzo adicionales estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP para la partida de horas de refuerzo adicionales asciende a **152.985,60 € IVA excluido**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en la Central Nuclear Santa María de Garoña (C.N. SMG) sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos).

Dado que los trabajos se ejecutan en la instalación, las actividades de control y seguimiento deben desarrollarse en el propio emplazamiento, no resultando posible su realización en las dependencias del contratista adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato es de 36 (treinta y seis) meses contados desde el día 22 de septiembre de 2026 o desde el día siguiente a su formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 (veinticuatro) meses, en una o varias prórrogas.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Dado su valor estimado, el procedimiento de contratación está sujeto a regulación armonizada.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.

- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. El volumen de negocio será igual o superior a 275.000 euros.

Forma de acreditación:

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- i. Una relación de los **principales servicios o trabajos realizados** en los últimos tres años en el ámbito del objeto del contrato que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Deberán acreditar haber realizado servicios de naturaleza similar al objeto del contrato, en los últimos tres años, cuya suma sea superior o igual a 250.000 euros.

Forma de acreditación:

Los servicios o trabajos realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- ii. Acreditación de la cualificación y experiencia de una parte del **equipo mínimo de trabajo** requerido para la prestación del servicio:

a) En cuanto a la **cualificación:**

- El responsable del servicio y el ingeniero mecánico deberán acreditar una titulación universitaria de grado en ingeniería o ingeniería técnica en la rama mecánica o en tecnologías industriales.
- Los oficiales mecánicos de primera que no acrediten la experiencia indicada en los puntos iv. y v. del apartado experiencia profesional deberán acreditar una titulación de formación profesional de Grado Superior (FP II) o equivalente, dentro de las familias profesionales de mecánica, fabricación mecánica, instalación y mantenimiento.
- Al menos uno de los oficiales mecánico de primera deberá contar con homologación en soldadura conforme al código ASME.
- Todos los perfiles deberán contar con un curso de formación básica de PRL de 50 horas de duración, a excepción del perfil técnico administrativo.

Forma de acreditación: Deberán presentar copia de los títulos y en el caso del curso básico de PRL deberán presentar certificado emitido por la empresa formadora que incluya el contenido y la duración del curso

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

b) Respecto a la **experiencia profesional**:

- i. Experiencia profesional del responsable del servicio de 3 años en la gestión de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento mecánico en instalaciones industriales.
- ii. Experiencia profesional de 2 años del ingeniero técnico en actividades de mantenimiento mecánico en instalaciones industriales.
- iii. Experiencia profesional del jefe de equipo de 3 años en actividades de mantenimiento mecánico en instalaciones industriales, incluyendo funciones de coordinación de equipos de trabajo.
- iv. Experiencia profesional de al menos tres (3) de los oficiales mecánicos de primera de 3 años en actividades de mantenimiento mecánico en instalaciones industriales: de manejo de torno convencional, fresadora, equipos de control numérico, intercambiadores de calor o en tareas de apoyo asociadas a la verificación funcional de sistemas mecánicos que incorporen elementos de instrumentación
- v. Experiencia profesional de al menos uno de los oficiales mecánico de primera de 3 años en tareas de mantenimiento mecánico de sistemas de ventilación con filtración HEPA

Forma de acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de la siguiente tabla cumplimentada según perfil.

Para el perfil de oficial mecánico de primera: No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos/proyectos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el respectivo Anexo 5 al PTCA, que sirve de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

Para todos los perfiles: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

Perfil:	Responsable del Servicio						
Nombre y apellidos:							
Experiencia profesional	Instalación	Cliente	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Gestión de equipos de trabajo vinculados al mantenimiento mecánico							

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

en instalaciones industriales.							
--------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

Perfil:	Ingeniero Técnico						
Nombre y apellidos:							
Experiencia profesional	Instalación	Cliente	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Actividades de mantenimiento mecánico en instalaciones industriales.							

Perfil:	Jefe de Equipo						
Nombre y apellidos:							
Experiencia profesional	Instalación	Cliente	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Actividades de mantenimiento mecánico en instalaciones industriales, incluyendo funciones de coordinación de equipos de trabajo							

Perfil:	Oficial mecánico de primera						
Nombre y apellidos:							
Experiencia profesional	Instalación	Cliente	Puesto desempeñado	Actividades/Tareas realizadas	Fecha inicio (dd/mm/aa)	Fecha fin (dd/mm/aa)	Dedicación del trabajo (en meses)
Actividades de mantenimiento mecánico en instalaciones industriales: de manejo de torno convencional, fresadora, equipos de control numérico, intercambiadores de calor o							

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

en tareas de apoyo asociadas a la verificación funcional de sistemas mecánicos que incorporen elementos de instrumentación							
Tareas de mantenimiento mecánico de sistemas de ventilación con filtración HEPA							

Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.

5. Adscripción de medios

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

Nivel II de Garantía de Calidad de Enresa.

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
- Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Los licitadores deberán presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

Adicionalmente, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio, requerida en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio: Máximo 36 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- i. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** el número de trabajos realizados de al menos 1 año de duración de los oficiales de primera en actividades de mantenimiento mecánico en centrales nucleares. Se otorgarán 2 puntos por trabajador y trabajo acreditado.
- ii. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** la experiencia adicional de los oficiales de primera en tareas de mantenimiento mecánico de sistemas de ventilación con filtración HEPA, distinto al exigido como solvencia técnica. Se otorgarán 2 puntos por cada trabajador que acredite al menos 1 año de experiencia adicional a la mínima exigida en solvencia técnica hasta un máximo de 6 puntos.
- iii. Se valorará con un **máximo de 6 puntos** la capacitación para el uso y manejo de plataformas elevadoras de los oficiales de primera y segunda. Se valorará con 1 punto cada oficial acreditado.

Se acreditará mediante un certificado, emitido por una empresa formadora externa, de al menos 8 horas de duración que incluya el contenido y duración del curso, la formación debe ser teórica y práctica.

- iv. Se valorará con un **máximo de 10 puntos** la formación de los perfiles en Cultura de Seguridad y factores humanos de al menos 8 horas y en concreto, el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19. Se valorará por perfil acreditado del siguiente modo:

- 2 puntos para el responsable.
- 2 puntos para el ingeniero.
- 2 puntos para el jefe de equipo
- 2 puntos para el oficial mecánico de primera*
- 1 punto para el oficial mecánico de segunda*
- 1 punto para el técnico administrativo

*En el caso del oficial de 1ª y el oficial de 2ª, solo se otorgará la puntuación a 1 persona acreditada de cada perfil.

Se acreditará mediante un certificado emitido por una empresa formadora que incluya el contenido y duración del curso.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- v. Se valorará con un **máximo de 4 puntos** que los oficiales de primera y segunda hayan recibido formación en materia de seguridad para trabajos en altura. Se valorará con 1 punto cada oficial acreditado.

Se acreditará mediante un certificado, emitido por una empresa formadora externa, de al menos 8 horas de duración que incluya el contenido del curso, la formación debe ser teórica y práctica.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase):

Se asignará un **máximo de 64 puntos** a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan. Quedarán excluidas las ofertas que no cumplan este requisito.

Las ofertas económicas presentadas deberán expresarse con un máximo de dos decimales.

Los importes ofertados no podrán superar:

El importe máximo para para el Servicio mantenimiento mecánico que asciende a **2.986.416,57 €, IVA excluido**.

El importe unitario máximo para las horas de refuerzo adicional asciende a **39,84 €/hora, IVA excluido**.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento mecánico.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de refuerzo adicional.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

1. El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento mecánico.
2. El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de refuerzo adicional.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Los establecidos en el pliego tipo de cláusulas administrativas

6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación para la partida alzada, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precios unitarios IVA excluido.

2. Garantía complementaria: No.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del dpto. de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- El contratista deberá presentar en el primer trimestre de vigencia del contrato un Plan de formación anual del equipo mínimo de al menos 20 horas por trabajador, que contemple tanto la formación permanente, a la que se refiere la normativa vigente, como la formación específica propia del Centro (cuyos datos sobre las características y exigencias básicas serán facilitados por Enresa con carácter previo que, de forma adicional, dará la formación preceptiva como titular de la instalación). Dentro del plan de formación deberá incluirse materia relativa a criterios de eficiencia energética en mantenimiento. Las dedicaciones del personal referentes a la realización de esta formación estarán englobadas en la propia realización del servicio y no supondrá un coste de facturación adicional. Se presentará un informe de forma anual referido al cumplimiento del plan de formación propuesto.
- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II). El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.6 del presente pliego (“Documentación previa”).

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 25
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo según los establecido en el PPT, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorada en su caso.
- b) A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).
- c) El personal que participe en los trabajos objeto de este contrato será Profesionalmente Expuesto de categoría A.

N. SUBCONTRATACIÓN.

Podrán ser objeto de subcontratación todas las tareas no consideradas críticas.

Se establecen las siguientes tareas críticas no susceptibles de subcontratación: Se han identificado tareas críticas que, por su naturaleza, tienen incidencia directa en el funcionamiento normal del servicio ya que implican integración técnica, documental y conocimiento operativo continuado de la instalación.

Estas tareas críticas son:

- La planificación y coordinación técnica de las tareas de mantenimiento incluidas en el alcance del contrato y la interlocución con otras secciones de la instalación.
- La elaboración de informes de actividad, partes de trabajo y registros de mantenimiento, así como la actualización de la documentación técnica relativa a los equipos y sistemas intervenidos.

Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

O. PENALIDADES.

Además de las penalidades establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen los siguientes **Acuerdos de nivel de servicio (ANS):**

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 26
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

1º.- Se efectuará un balance trimestral con el número de jornadas de trabajo realizadas por el personal asignado al contrato. De tal modo que la no realización de las jornadas previstas en el PPT (220 jornadas anuales por perfil), supondrá la minoración del coste de una cantidad por los días no trabajados por el perfil profesional considerado, en la factura siguiente al balance anual en el que se identifique, de la siguiente forma:

- Responsable del servicio: 295 euros por jornada
- Ingeniero mecánico: 250 euros por jornada
- Técnico administrativo: 145 euros por jornada
- Jefe de equipo: 205 euros por jornada
- Oficiales de primera: 190 euros por jornada y trabajador
- Oficiales de segunda: 165 euros por jornada y trabajador

De forma anual el responsable del contrato por parte de Enresa remitirá un informe de medida de los ANS al coordinador del servicio asignado por el contratista.

2º.- La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio superiores a 5 días hábiles dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente.

- Responsable del servicio: 340 euros por jornada
- Ingeniero mecánico: 290 euros por jornada
- Técnico administrativo: 165 euros por jornada
- Jefe de equipo: 235 euros por jornada
- Oficiales de primera: 220 euros por jornada y trabajador
- Oficiales de segunda: 190 euros por jornada y trabajador

La aplicación de los ANS 1 y 2 tendrá carácter excluyente.

3º.- El incumplimiento relativo a que el equipo que acceda a CN SMG deberá ser trabajador profesionalmente expuesto a las radiaciones ionizantes, categoría A, dará lugar a una penalidad de 290 € por día hábil y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.

P. FORMA DE PAGO.

La facturación tendrá periodicidad mensual:

- ✓ Los servicios de la partida a tanto alzado se facturará mediante un importe fijo proporcional al mes.
- ✓ Las horas de refuerzo se facturarán las realmente ejecutadas en base al precio unitario ofertado.

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 27
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Dicha facturación quedará condicionada por la aplicación de los ANS que correspondan en su caso

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

Se contempla un plazo de garantía de **seis (6) meses**

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 28
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... con nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario de expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

para que conste, firma la presente declaración en A..... de..... 202.....

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 29
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación con el expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 30
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios:

Descripción	Importe máximo (Sin IVA) Euros	Precio ofertado (Sin IVA) euros (máx. dos decimales)
Servicio de mantenimiento mecánico	2.986.416,57 €	

Descripción	Precio unitario máximo (Sin IVA) euros/hora	Precio unitario ofertado (Sin IVA) euros/hora (máx. dos decimales)
Horas de refuerzo adicional	39,84 €	

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 31
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente n.º....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

CRITERIO:	SI*	NO	N.º de técnicos acreditados, en su caso	N.º trabajos acreditados, en su caso
*Número de trabajos realizados de al menos 1 año de duración de los oficiales de primera en actividades de mantenimiento mecánico en centrales nucleares			X	
*Experiencia de los oficiales de primera en tareas de mantenimiento mecánico de sistemas de ventilación con filtración HEPA de al <u>menos un año adicional</u> a la mínima exigida como solvencia técnica				X
Capacitación para el uso y manejo de plataformas elevadoras ¹				X
Formación en Cultura de Seguridad y factores humanos (al menos 8 horas) y en concreto en el conocimiento de la Instrucción de Seguridad del CSN IS-19 ¹				X
Formación en materia de seguridad para trabajos en altura de al menos 8 horas ¹				X

¹Deberán presentar los certificados acreditativos correspondientes

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 32
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

*Para acreditar la experiencia **se completarán las siguientes tablas:**

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:		OFICIAL MECÁNICO DE PRIMERA				
EXPERIENCIA PROFESIONAL (*)	Central Nuclear	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Trabajos realizados de al menos 1 año de duración en actividades de mantenimiento mecánico en centrales nucleares						

Nombre y apellido del perfil:						
Puesto que va a ocupar en el equipo de trabajo:		OFICIAL MECÁNICO DE PRIMERA				
EXPERIENCIA PROFESIONAL (*)	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / tareas realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio trabajos (dd/mm/aa)	Fecha fin trabajos (dd/mm/aa)	Periodo ejecución trabajo (nº meses)
Experiencia de los en tareas de mantenimiento mecánico de sistemas de ventilación con filtración HEPA <u>de al menos un año adicional</u> a la mínima exigida como solvencia técnica						

(*) En las tablas anteriores **NO** se incluirán los trabajos/experiencia exigida como solvencia técnica (epígrafe E.4) ya que éstos **NO** computarán a efectos de valorar, conforme a los criterios objetivos distintos del precio (epígrafe H.3), los trabajos que el licitador reseñe en dicha tabla.

**Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: 062-ES-GR-0103	Revisión: 0	Fecha: Enero 2026	Página: 33
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA